

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr143</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

32.1

Ciudad, 2024-11-14

## AMPLIACION AL CRONOGRAMA

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención:

### Elementos facticos:

1. El día 04 de octubre de 2024, se publica el proceso con el ánimo de que los posibles oferentes participen.
2. Se publico informe de recepción de observaciones el día 07 de octubre de 2024.
4. El día 11 de octubre de 2024, se publicó informe de recepción de cotizaciones
5. El día 16 de octubre de 2024, se publicó concepto técnico y económico del proceso de referencia.
6. El día 16 de octubre de 2024, se tenía programada la solicitud de acceso a la información.
7. El día 18 de octubre de 2024, en el horario establecido, se reciben observaciones y documentos de subsanación por cuenta de los oferentes en selección.
8. El día 08 de noviembre de 2024, el área jurídica evidencia que no hubo la correcta apreciación en la evaluación del requisito:

**“ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN”, ítem R) *El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente., el cual incurre a la causal de rechazo 25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.***”

Es evidente que la universidad de Cundinamarca en su evaluación se presentó inconsistencia en dicho requisito y por ello con el ánimo de sanear los diferentes errores que ocasionan un yerro jurídico en el presente proceso de selección, se requiere de manera inmediata emitir la presente ampliación de cronograma retrotrayendo el proceso, posteriormente realizar la publicación del nuevo concepto técnico y económico definitivo y demás actos procesales y sustanciales queridos en el caso concreto.

Así las cosas y en congruencia con las diferentes fuentes de derecho en el área contractual como son; el principio al debido proceso, el principio a la contradicción, el principio a la transparencia, el principio de confianza legítima, el manual interno de la contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que conforman dicha pertinencia y utilidad que, se decide brindar un término adecuado igual al brindado inicialmente con el ánimo de que se proceda a surtirlos lo requerido para enmendar y sanear el error en el proceso de selección entendiendo los elementos facticos antes mencionados.

Es de indicar que, no se brindara acceso a la información nuevamente, teniendo en cuenta que dicha actividad procesal ya se surtió el día 16 de Octubre de 2024 en el horario de 8:00 am hasta 12:00 m y en mencionada ocasión no se presentó solicitud por los oferentes interesados en el presente proceso, así las cosas es por ello que al considerar superada dicha etapa inmediatamente se indicara la etapa siguiente consistente en recibir observaciones únicamente al oferente **ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ** que es a quien se le modifica la evaluación con el resultado del concepto técnico definitivo del abs F-CD-308.

Se resalta que la Universidad de Cundinamarca se abstiene de emitir resultado de subsanabilidad y, por el contrario, procede a realizar ampliación de cronograma con el ánimo de que se surta el trámite procesal con la verificación y evaluación de los documentos y conceder el término respectivo, entre otras cuestiones tendientes a dar garantías acordes al proceso, así:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr143</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

Se aclara que no se realiza ampliación para solicitar acceso a la información toda vez que esta etapa ya se surtió.

<b>(No. PROCESO)</b>	<b>F-CD-308</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS CON INSIGNIAS INSTITUCIONALES PARA LAS COMPETENCIAS REPRESENTATIVAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN OPORTUNA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES.</b>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
<b>Publicación concepto técnico y económico definitivo</b>	<b>14 de Noviembre de 2024</b>	A través de la página web de la universidad.
<b>Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades</b>	Únicamente el <b>18 de Noviembre de 2024</b> en el horario de <b>08:00 A.m. a 12:00 M</b> . únicamente para el oferente <b>ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ</b> y únicamente sobre lo que le modifique a este oferente y se vea reflejado en el concepto técnico y económico definitivo	A través del correo electrónico <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> Asunto: <b>OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-308 ÚNICAMENTE SE CONCEDE DICHA ETAPA AL OFERENTE ANDREA CAROLINA PAREDES RAMÍREZ.</b> <b>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</b>

**Nota 1.** El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.

**Nota 2.** Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.

**Nota 3.** Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

**Nota 4.** No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

**Nota 5.** La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.

Visto Bueno: Katerine Viviana Garcia Orjuela  
Jefe Oficina de Compras 

Proyectó: Claudia Patricia R.   
Oficina de Compras

32.1-46